



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veinte de agosto de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número treinta -dos mil
7 veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS**
10 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciado
11 **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y el Secretario Ejecutivo . Se
12 hace constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero
13 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** quien se encuentra de licencia por motivo de
14 estudio concedida por el Pleno. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar
15 que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como
16 los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo
17 que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el
18 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Ángel Calero Ángel,
19 declara abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos. **Punto dos.** Lectura,
20 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
21 aprobación del acta de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.**
22 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
23 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
24 veintinueve -dos mil veinticinco. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**
25 Gerente General solicita aprobación de modificación a la planificación anual de compras del
26 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, presentada por el Encargado de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Almacén. **Punto seis punto dos.** Gerente General remite informe de gestión financiera y
2 presupuestaria correspondiente al mes de julio de dos mil veinticinco. **Punto seis punto tres.**
3 Gerente General solicita se apruebe la actualización del Plan de Implementación del sistema
4 de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura, presentado por la Oficial de
5 Cumplimiento. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite para aprobación el
6 “Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento al Plan Anual de Compras del
7 Consejo Nacional de la Judicatura” presentado por la Unidad de Compras Públicas. **Punto**
8 **seis punto cinco.** Gerente General remite para aprobación propuesta de actividad
9 conmemorativa del “*Día internacional de la no violencia contra la mujer*”, presentada por la
10 Encargada de la Unidad de Género. **Punto seis punto seis.** Subdirector interino de la Escuela
11 de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad académica en el Área
12 de Género, Correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto siete.**
13 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la
14 reprogramación de actividad académica en el área de Derecho Administrativo,
15 correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto ocho.** Subdirector
16 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice incorporación de actividad
17 académica en el Área de Derecho Administrativo, correspondiente al tercer trimestre dos mil
18 veinticinco. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del**
19 **Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
20 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.**
21 **Varios. Punto siete punto uno.** Invitación a actividad formativa girada por la Escuela de
22 Capacitación Judicial de Costa Rica. **Punto siete punto dos.** Invitación de la Red
23 Iberoamericana de Escuelas Judiciales. **Punto siete punto tres.** Solicitud de modificación del
24 acuerdo de delegación de tramitación de procesos de compras. **Punto siete punto cuatro.**
25 Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto siete**
26 **punto cinco.** Resultados del concurso interno de evaluador judicial y nombramiento urgente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 de evaluador judicial. **Punto siete punto seis.** Presidente del Consejo Nacional de la
2 Judicatura solicita ratificación de acuerdo número siete. La agenda fue aprobada de forma
3 unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). Se hace constar que luego de agotado el
4 punto de agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA**
5 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
6 **DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso
7 primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número veintinueve -dos mil veinticinco; a la cual
9 los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los
10 cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por
11 unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro**
12 **punto uno. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El
13 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el informe rendido por el señor
14 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
15 Planificación, Estudios e Investigaciones; en el que se generó el dictamen para dar
16 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria número
17 veintinueve-dos mil veinticinco, celebrada el día trece de agosto de dos mil veinticinco;
18 relacionado al documento anexo a memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero
19 sesenta y seis/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación
20 y Desarrollo, por medio del cual remite el *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión de*
21 *los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura” correspondiente al segundo trimestre dos*
22 *mil veinticinco”,* en cumplimiento a la *acción operativa tres (AO3): “Elaboración y remisión de*
23 *informe consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura”* de la *acción estratégica dos (AE2): “Operar los procesos del Consejo Nacional de*
25 *la Judicatura, según Manuales de Procesos y Procedimientos Unificados”,* correspondiente al
26 *objetivo estratégico uno (OE1): “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis*”, de la línea estratégica uno
2 (LE1): *“Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura”* del
3 Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; asimismo, se
4 presenta para análisis el mapa de proceso cinco punto cero denominado *“Gestión*
5 *Tecnológica”*. De conformidad al artículo veintiuno Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
6 de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis respectivo obteniendo el resultado
7 siguiente: El informe presentado es producto de la recepción, verificación y consolidación de
8 la información relacionada al desempeño de cada uno de los procesos contenidos en el
9 Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado mediante el acuerdo del
10 punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria número catorce -dos mil veinticuatro,
11 celebrada el diez de abril de dos mil veinticuatro, en el que se contempla una red de ocho
12 procesos que se evalúan a través de indicadores para identificar buenas prácticas así como
13 las oportunidades de mejora. En ese orden de ideas, al hacer el estudio del informe presentado
14 se logra apreciar que para el segundo trimestre se encontraban programados para su
15 cumplimiento nueve indicadores, pertenecientes a los Procesos que a continuación se
16 enuncian: Proceso de Capacitación (dos indicadores); Proceso de Compras (un indicador);
17 Proceso de Direccionamiento Estratégico (tres indicadores); Proceso Financiero (dos
18 indicadores) y Proceso de Talento Humano (un indicador); reportándose que se ha cumplido
19 con la meta en cada uno de ellos, con un resultado del cien por ciento; exceptuando el
20 indicador uno del Proceso Financiero que tuvo un cumplimiento del cuarenta y dos punto
21 setenta y cinco por ciento, pero a pesar de no haber obtenido el cincuenta por ciento que es
22 el mínimo requerido, la cifra no representa un riesgo, debido a que si se compara con el año
23 dos mil veinticuatro la diferencia es mínima (el cual fue del cuarenta y tres por ciento),
24 lográndose apreciar que existe una tendencia normal en la ejecución del presupuesto. El
25 informe presentado muestra de forma clara el nivel de cumplimiento de la red de procesos, por
26 lo que se recomendará su aprobación. En cuanto al Proceso cinco punto cero Gestión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Tecnológica, liderado por la Unidad de Informática e Innovación, se ha presentado el mapa
2 del referido proceso, el cual hace referencia al desarrollo del subproceso cinco punto uno
3 denominado “Desarrollo e implementación de sistemas”; es decir, que el proceso de Gestión
4 Tecnológica solo contará con un subproceso, debido a que la red de procesos está diseñada
5 para el cumplimiento de resultados, siendo la creación e implementación de sistemas
6 informáticos su único producto, ya que, las otras funciones que desarrolla esa Unidad, son de
7 carácter operativo, que sirven como apoyo técnico a otras Unidades del Consejo Nacional de
8 la Judicatura; en tal sentido, se procedió a verificar las etapas del mapa de tercer nivel del
9 proceso cinco punto cero, elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en
10 conjunto con la Unidad de Informática e Innovación; advirtiéndose que este se encuentra en
11 sintonía con el ajuste integral al Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos
12 mil veintiséis, aprobado en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria número cuarenta
13 y ocho-dos mil veintitrés, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que se
14 recomendará su aprobación para que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
15 comience con la elaboración de las caracterizaciones (descripción de los elementos,
16 actividades y responsables de la ejecución) a fin de que estas sean incorporadas al Manual
17 de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base de los argumentos
18 anteriores, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones ha emitido el siguiente
19 DICTAMEN sugiriendo al honorable Pleno lo siguiente: *a) aprobar el “informe consolidado de
20 seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura del segundo
21 trimestre dos mil veinticinco”; b) Tener por cumplida para el segundo trimestre la acción
22 operativa tres (AO3) de la acción estratégica dos (AE2), correspondiente al objetivo estratégico
23 uno (OE1) de la línea estratégica uno (LE1) del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
24 veintitrés -junio dos mil veintiséis; c) Aprobar el mapa de proceso cinco punto cero denominado
25 “Gestión Tecnológica”, liderado por la Unidad de Informática e Innovación, por lo que deberá
26 ordenarse a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, elabore las caracterizaciones*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 correspondientes, para que estas sean incorporadas al Manual de Procesos del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; y d) Se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a la
3 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones en el acuerdo del punto seis punto siete
4 de la sesión ordinaria número veintinueve -dos mil veinticinco, celebrada el trece de agosto de
5 dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha generado la
6 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones sobre el estudio y análisis preliminar del
7 “informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la
8 Judicatura del segundo trimestre dos mil veinticinco” y la propuesta de mapa de proceso cinco
9 punto cero denominado “Gestión Tecnológica”, liderado por la Unidad de Informática e
10 Innovación; ante lo cual este colegiado considera atendibles las sugerencias de la Comisión
11 contenidas en el dictamen que ahora se conoce; por lo que se procederá a emitir el
12 correspondiente acuerdo conforme a lo dictaminado. En cumplimiento a lo que disponen los
13 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos
16 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
18 el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
19 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo
20 contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria veintinueve-dos mil veinticinco,
21 celebrada el día trece de agosto de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el “Informe consolidado de
22 seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura del segundo
23 trimestre dos mil veinticinco” en consecuencia a lo anterior; se tiene por cumplida para el
24 segundo trimestre la acción operativa tres (AO3) de la acción estratégica dos (AE2),
25 correspondiente al objetivo estratégico uno (OE1) de la línea estratégica uno (LE1) del Plan
26 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; **c)** Aprobar el mapa



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 de proceso cinco punto cero denominado “Gestión Tecnológica”, liderado por la Unidad de
2 Informática e Innovación; ante ello se instruye a la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo, elabore las caracterizaciones correspondientes, para que estas sean incorporadas
4 al Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo al señor
5 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
6 Planificación, Estudios e Investigaciones; así como a las jefaturas de las siguientes
7 dependencias: Gerencia General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
8 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
9 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
10 de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe sobre el dictamen emitido por la
11 Comisión que coordina, para dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en los siguientes
12 puntos: seis punto uno de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco; y cinco punto uno
13 de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veinticinco; en la que se delegó en la Comisión de
14 Evaluación el estudio y análisis preliminar del escrito de desistimiento planteado por el
15 licenciado ; que se remitió a conocimiento del Pleno mediante el
16 memorándum referencia UTE/S-EJEC/ciento once/dos mil veinticinco; asimismo, se anexó el
17 escrito presentado por la licenciada Jueza en funciones del Juzgado
18 Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San Salvador,
19 Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, la cual se ha derivado a
20 conocimiento de la comisión según el acuerdo adoptado en el punto cinco punto uno de la
21 sesión ordinaria número veintiséis -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de julio de
22 dos mil veinticinco. Los miembros de la Comisión de Evaluación a efecto de dar cumplimiento
23 a los asuntos delegados por el Pleno, tomando en consideración el apartado número veintidós
24 del Trámite para Denuncias Contra Funcionarios judiciales; antes de pronunciar el
25 correspondiente dictamen, estiman necesario generar los argumentos de hecho y de derecho
26 para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
2 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
3 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del escrito de
4 desistimiento presentado por el licenciado _____, en el cual expresa que
5 *“...por no haber sabido ni la Jueza Penitenciaria ni su persona que su defendido está siendo*
6 *encausado por el delito de Acoso Sexual en el Tribunal Segundo de Instrucción, actualmente*
7 *en el Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate,*
8 *siendo lo correcto, viene a DISISTIR DE LA ACCIÓN tomada, contra la Jueza del Juzgado*
9 *Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San Salvador,*
10 *Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con referencia cero uno*
11 *guion dos mil veinticinco guion uno...”* por lo cual solicita se acepte su desistimiento, contra la
12 Jueza del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito
13 de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. En
14 cuanto al escrito presentado ante la unidad Técnica de Evaluación por la Licenciada
15 _____ funcionaria denunciada, en respuesta a la notificación que se le realizara por
16 dicha unidad a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil
17 veinticinco, en el cual manifiesta que para el interno _____ se afirmó por
18 el defensor que había sido sobreseído definitivamente el siete de abril del presente año, y que
19 se encontraba forzosamente en el complejo penitenciario la esperanza san Luis Mariona
20 situación que después se demostró fehacientemente que no era cierto, por lo que al solicitar
21 al tribunal de la causa al director del Penal y a la subdirección de asuntos jurídicos de la
22 dirección General de Centros Penales, quedo establecido que el imputado tenía otro proceso
23 pendiente ante el Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango por otro delito, por lo que
24 pide se desestime la denuncia interpuesta por el abogado _____.
25 ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN. Que luego de analizar detenidamente todo lo
26 solicitado y fundamentado por el licenciado _____, así como lo solicitado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 en el escrito presentado por la licenciada _____, Interina, Primero de
2 Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San Salvador, Municipio de
3 San Salvador Centro, departamento de San Salvador, es procedente acceder a lo solicitado
4 por ambos profesionales sobre la base del apartado número veintidós del Trámite para
5 Denuncias Contra Funcionarios judiciales, el cual expresamente regula que en cualquier
6 estado del trámite, que se encontrare la denuncia o recurso interpuesto el interesado podrá
7 desistir de su petición o recurso, y el apartado número veintitrés del mismo trámite. Sobre la
8 base de las anteriores consideraciones; la Comisión de Evaluación emitió el siguiente
9 DICTAMEN: UNO) *Se tenga por recibido y aceptado el desistimiento presentado por el*
10 *licenciado _____, contra las actuaciones de la licenciada*
11 *_____, Jueza, Interina, Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del*
12 *Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;*
13 *DOS) Tener por cumplido los acuerdos adoptados en el punto cinco, específicos, punto cinco*
14 *punto uno, de la sesión ordinaria número veintiséis guion dos mil veinticinco, celebrada el día*
15 *dieciséis de julio de dos mil veinticinco, y el de la sesión número dieciocho/ dos mil veinticinco*
16 *en el punto seis correspondencia, seis punto uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil*
17 *veinticinco; y TRES) se notifique a la Unidad Técnica de Evaluación sobre el desistimiento de*
18 *la referida denuncia para dejar sin efecto la sustanciación de la denuncia cinco / dos mil*
19 *veinticinco por las razones antes expuestas. El Pleno habiendo estudiado y analizado el*
20 *dictamen que ha generado la Comisión de Evaluación en torno al desistimiento de la denuncia*
21 *que interpuso el licenciado _____ contra las actuaciones de la licenciada*
22 *_____ Jueza en funciones del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de*
23 *Ejecución de la Pena del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,*
24 *departamento de San Salvador; tal como lo ha razonado la Comisión de Evaluación en su*
25 *dictamen, es procedente aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de las actuaciones. En*
26 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
2 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
3 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris
6 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplidos los
7 acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) cinco punto uno de la sesión ordinaria
8 veintiséis -dos mil veinticinco; y ii) seis punto uno de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil
9 veinticinco; **b)** Tener de parte del licenciado desistida la denuncia
10 que interpuso contra las actuaciones de la licenciada Jueza en funciones
11 del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciara y de Ejecución de la Pena del Distrito de San
12 Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; **c)** Instruir a la
13 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación proceda al archivo de las actuaciones, en virtud
14 a lo acordado en el literal b); y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
15 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada
16 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de
17 Evaluación; al licenciado .y a la licenciada
18 Jueza en funciones del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciara y de Ejecución de la Pena
19 del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San
20 Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**
21 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe sobre el
23 dictamen emitido por la Comisión que coordina, para dar cumplimiento a los acuerdos
24 contenidos en los siguientes puntos: seis punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil
25 veinticinco; y cinco punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco; mediante
26 los cuales se delegó en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la solicitud



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 formulada por la licenciada . , Jueza Segundo de Paz del
2 Distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, el cual
3 fue remitido a esta comisión por medio del acuerdo celebrado en la sesión veintisiete dos mil
4 veinticinco de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticinco adoptado en el punto cinco
5 específicos cinco punto dos seguimiento del acuerdo ya relacionado ha sido derivado a
6 conocimiento de la comisión; así, los miembros de la Comisión de Evaluación a efecto de darle
7 cumplimiento al acuerdo de Pleno; y siendo que, es necesario generar los argumentos de
8 hecho y de derecho para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo,
9 conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
10 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN
11 Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES Y ACTUACIONES INVESTIGATIVAS EN EL
12 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. a) La Comisión de Evaluación establece que la
13 petición de la licenciada ., Jueza Segundo de Paz del Distrito
14 de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, se fundamente
15 en: *“Que por circunstancias no esclarecidas y mediante indagaciones personales, ha*
16 *constatado que no recibió notificación sobre el resultado de la evaluación presencial realizada*
17 *en sede el veintisiete de marzo del presente año. Al consultar a la Unidad de Evaluación de*
18 *esa honorable institución, se me informó que dicha comunicación fue enviada el diez de abril*
19 *del corriente año al correo institucional j2paz.santana@oj.gob.sv, que es el asignado al*
20 *personal de esa sede. Ante esta situación, requerí información a la secretaria titular de este*
21 *juzgado, quien manifestó desconocer acerca de dicha recepción...”*; por lo que la referida
22 funcionara solicita se le remita el resultado de la referida evaluación, así mismo requiere que
23 en adelante todas las notificaciones se envíen directamente a su correo institucional y una
24 cuenta de correo persona. b) La Comisión de Evaluación, tuvo a la vista los informes
25 presentados al Pleno, producidos uno por la licenciada ,
26 jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, con fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 dos informes por el ingeniero _____, jefe de la Unidad de Informática e Innovación,
2 con fecha dieciocho de julio y siete de agosto del presente año. la jefa de la Unidad Técnica
3 de Evaluación Licenciada _____, informa que: *“El informe Final de*
4 *la Unidad Técnica de Evaluación, si le fue notificado a la licenciada*
5 *_____, Jueza Propietaria del Juzgado de Segundo Paz de Santa Ana, Departamento de*
6 *Santa Ana, a las once horas y cuarenta y tres minutos del diez de abril de dos mil veinticinco...”*
7 Y Por los informes presentados por el jefe de la Unidad de Informática e Innovación, el día
8 dieciocho de julio en la parte conclusiva expresa que: *“Para concluir de acuerdo a las pruebas*
9 *e investigaciones realizadas la notificación de evaluación fue entregada a la cuenta*
10 *j2paz.santaana@oj.gob.sv, y no se encuentran registros de errores de entregas a dicha cuenta*
11 *de correo electrónico.”* Dicho Jefatura en su informe de fecha siete de agosto del presente
12 año concluye que en base en la revisión de los registros del sistema de la Unidad Técnica de
13 Evaluación y la infraestructura del correo electrónico institucional, se concluye que la
14 evaluación judicial fue efectivamente enviada el día diez de abril de dos mil veinticinco a las
15 once horas con cuarenta y tres minutos dos segundos de la mañana a la dirección
16 j2paz.santaana@oj.gob.sv sin que se haya presentado ningún inconveniente en su trasmisión.
17 ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN. Que luego de analizar detenidamente, tanto
18 lo solicitado como las indagaciones internas realizadas y los informes técnicos presentados
19 por la Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y el Jefe de la Unidad de Informática e
20 innovación, se puede concluir que de la evaluación presencial en sede realizado el día
21 veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, fue notificada a las once horas y cuarenta y tres
22 minutos del diez de abril de dos mil veinticinco, a la licenciada
23 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento de
24 Santa Ana, efectivamente fue recibida en la cuenta de correo j2paz.santaana@oj.gob.sv, sin
25 que exista evidencia de error en la entrega de dicho correo electrónico; se recomienda a la
26 unidad técnica de evaluación que en posteriores evaluaciones presenciales, se haga constar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 además del correo institucional del tribunal, más uno adicional de correo oficial personal que
2 designe el funcionario judicial si así lo solicitare. Por lo anteriormente razonado, y sobre la
3 base de las disposiciones legales señaladas, la Comisión de Evaluación, emitió el siguiente
4 DICTAMEN: UNO) Que la licenciada _____, Jueza Propietaria del
5 Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, fue notificada del
6 resultado de la Evaluación Presencial en sede, en la cuenta de correo institucional del citado
7 tribunal a las once horas y cuarenta y tres minutos del diez de abril de dos mil veinticinco;
8 DOS) Se recomienda a la Unidad Técnica De Evaluación que en posteriores evaluaciones
9 presenciales, se haga constar en acta de Evaluación, además del correo institucional del
10 tribunal, más uno adicional de correo oficial personal que designe el funcionario judicial si así
11 lo solicitare; TRES) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno, del
12 acta de la sesión número veintiséis guion dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de julio
13 de dos mil veinticinco; y CUATRO) Que se realicen los actos de comunicación
14 correspondientes. El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha generado la
15 Comisión de Evaluación en torno a la petición que formula la licenciada
16 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento
17 de Santa Ana; quien expresaba no haber sido notificada en legal forma del resultado de la
18 Evaluación presencial en sede cero uno -dos mil veinticinco; por lo que al haberse disipado
19 cualquier sospecha de omisión por parte de la Unidad Técnica de Evaluación; es procedente
20 emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. En
21 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
23 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
24 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
25 la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el
2 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil
3 veinticinco; y cinco punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco; **b)** Tener
4 por establecido que no existió omisión alguna en la notificación de la licenciada
5 . , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana,
6 Departamento de Santa Ana, ya que se constató que los resultados del proceso evaluativo
7 Presencial en sede cero uno -dos mil veinticinco; le fueron notificados en la cuenta de correo
8 institucional de la sede judicial a su cargo a las once horas y cuarenta y tres minutos del diez
9 de abril de dos mil veinticinco; **c)** Recomendar a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación
10 gire instrucciones al personal que en el acta de evaluación se consigne la cuenta de correo
11 institucional de la sede judicial evaluada y alternativamente una cuenta de correo electrónico
12 institucional que el funcionario evaluado designe, si fuere solicitado; y **d)** Encontrándose
13 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
15 además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
16 . Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento de
17 Santa Ana, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA**
18 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
19 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe sobre el
20 dictamen emitido por la Comisión que coordina, para dar cumplimiento al acuerdo contenido
21 en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veinticinco; mediante el
22 cual se delegó en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la denuncia
23 referencia doce -dos mil veinticinco interpuesta por el licenciado ,
24 contra las actuaciones de la funcionaria judicial del Juzgado Tercero de Vigilancia
25 Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San salvador, Municipio de San
26 Salvador Centro, Departamento de San Salvador, denuncia que se ha delegado y derivado a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 conocimiento y análisis de la Comisión de Evaluación según el acuerdo adoptado en el punto
2 seis punto uno, de la sesión número veintiocho guion dos mil veinticinco, celebrada el día
3 treinta y uno de julio dos mil veinticinco. Expresado lo anterior se procede a dar el debido
4 trámite, estudio y análisis al documento remitido conforme al Trámite para Denuncias Contra
5 Funcionarios Judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen
6 al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los
7 cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo
8 que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
9 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
10 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio de la denuncia
11 presentada por el licenciado _____, quién en lo medular expresó que
12 en la tramitación del expediente judicial con referencia trescientos cuarenta y uno guion pleca
13 veinticinco guion, en el cual argumenta que la funcionaria denunciada no lo tuvo por parte en
14 el referido proceso para representar a la víctima señor _____ conocido por
15 _____ porque deseaba proteger los derechos de la víctima, porque no ha
16 cumplido con la sentencia establecida a las doce horas del día veinticinco de marzo del
17 presente año en el Tribunal Sexto de Sentencia con número de referencia veintiséis /ciento
18 cincuenta y tres – veintitrés guion Du, en contra de la señora
19 condenada por los delitos de Cheque sin provisión de fondos en que estableció como pago de
20 la responsabilidad civil, no respeto los derechos de la víctima _____ conocido
21 por _____, establecido en el artículo ciento seis del Código Penal, ni con
22 el debido proceso, principio de legalidad y se habrían cometido, incluso, posibles actos
23 arbitrarios, por lo que pide que no quede impune la actitud arbitraria tomada por la Jueza
24 tercero de vigilancia de este distrito. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO
25 NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,
2 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”.
3 Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la
4 Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la
5 sentencia de inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el
6 expediente cinco guion mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se
7 advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la
8 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos
9 jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
10 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
11 inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que en el líbello el
12 denunciante hace una valoración sobre posibles violaciones al debido proceso legal, que
13 estarían relacionadas a la falta de observancia del debido proceso legal; por lo que puede
14 concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Jurisdiccional; por ello
15 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el *Trámite para*
16 *denuncias contra funcionarios Judiciales*, la Comisión de Evaluación, considera procedente
17 emitir un dictamen de improcedencia de la denuncia por no ser competencia de este Consejo
18 por las razones antes expuestas Por lo antes relacionado, esta Comisión DICTAMINA: UNO)
19 *Se declare improcedente la denuncia interpuesta por el licenciado* ,
20 *contra las actuaciones de la funcionaria judicial del Juzgado Tercero de Vigilancia*
21 *Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San salvador, Municipio de San*
22 *Salvador Centro, Departamento de San Salvador; por los hechos denunciados por ser*
23 *aspectos jurisdiccionales de los cuales no es competencia de este consejo; DOS) se tenga*
24 *por cumplido el punto seis punto uno de la sesión número veintiocho guion dos mil veinticinco*
25 *celebrada el día treinta y uno de julio dos mil veinticinco, TRES) Que se realicen los actos de*
26 *comunicación correspondientes.* El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 generado la Comisión de Evaluación en torno a la denuncia que interpone el licenciado
2 .contra actuaciones de la Jueza del Juzgado Tercero de Vigilancia
3 Penitenciaria y Ejecución de la Pena del distrito de San Salvador, municipio San Salvador
4 Centro, departamento de San Salvador; en el que se razona que los hechos denunciados no
5 corresponden a la competencia funcional confiada a este colegiado por mandato legal del
6 artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la que se
7 procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación.
8 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
11 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
12 la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris
14 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el
15 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil
16 veinticinco; **b)** Declarar improcedente la denuncia interpuesta por el licenciado
17 .alo, contra las actuaciones de la jueza del Juzgado Tercero de Vigilancia
18 Penitenciaria y de Ejecución de la Pena del Distrito de San Salvador, municipio de San
19 Salvador Centro, Departamento de San Salvador; ya que los hechos que se denuncian son
20 aspectos jurisdiccionales en lo que no posee competencia funcional el Consejo Nacional de la
21 Judicatura; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
22 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo;
23 el cual deberá comunicarse además al licenciado , para los efectos
24 pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El
25 señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
26 Selección; expresa que rendirá informe sobre los avances en el proceso de selección de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 aspirantes para vacantes judiciales que se ha delegado tramitar a la Comisión que coordina
2 en virtud del acuerdo número tres de la sesión extraordinaria cuatro -dos mil veinticinco;
3 explica el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión
4 de Selección que recibió informe de la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección que consta
5 en el memorando referencia UTS/COMSEL/cero setenta y cuatro/dos mil veinticinco,
6 detallando la nómina de aspirantes inscritos en el proceso, la cual quedó conformada por un
7 total de diecisiete profesionales del derecho; dependencia que concluye que luego de haber
8 efectuado la verificación curricular a los perfiles de los aspirantes, se advierte que ninguno de
9 los aspirantes inscrito forma parte de la carrera judicial, según lo dispuesto en el artículo dos
10 de la Ley de la Carrera Judicial, y que, en atención a la naturaleza de las vacantes solicitadas
11 y a efecto de fortalecer las competencias de los aspirantes, se considera necesario
12 implementar un curso intensivo de especialización en materia procesal penal, que comprenda
13 la investigación y recopilación de pruebas; y la determinación de la procedencia en el juicio,
14 con lo cual se estaría dotando a los aspirantes de los conocimientos y herramientas que
15 contribuyan a un mejor desempeño de la función jurisdiccional; la Jefatura de la Unidad
16 Técnica de Selección solicita adicionalmente, en caso de autorizar la ejecución del curso de
17 especialización, la suspensión del plazo legal conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y
18 dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por un período de treinta días hábiles que
19 permita la ejecución del curso por parte de la Escuela de Capacitación Judicial; lo cual tiene
20 sustento en el artículo noventa inciso primero numeral cuatro de la Ley de Procedimientos
21 Administrativos. Luego de haber estudiado y analizado el informe, los miembros de la
22 Comisión de Selección consideraron procedente emitir el siguiente DICTAMEN: *a) Elevar a*
23 *conocimiento del Pleno el informe correspondiente a este dictamen; b) Sugerir al honorable*
24 *Pleno, que en el marco del proceso de selección judicial solicita por la Honorable Corte*
25 *Suprema de Justicia, autorizado por el honorable Pleno del Consejo, en el punto tres de la*
26 *sesión extraordinaria numero cuatro -dos mil veinticinco, celebrada el día veinticinco de julio*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 de dos mil veinticinco, en el cual se delegó a la Comisión de Selección la ejecución y
2 supervisión del proceso, se autorice lo solicitado por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección,
3 en cuanto a la realización del cursos de especialización intensivo en materia procesal penal,
4 que comprenda la investigación y recopilación de pruebas, y la determinación de la
5 procedencia en el juicio, con el propósito de dotar a los aspirantes inscritos en el proceso de
6 los conocimientos y herramientas que contribuyan a un mejor desempeño de la función
7 jurisdiccional; c) Sugerir al honorable Pleno, instruya a la Escuela de Capacitación Judicial
8 diseñe y ejecute el curso de especialización intensivo en materia procesal penal, que
9 comprenda la investigación y recopilación de pruebas, y la determinación de la procedencia
10 en el juicio, para diecisiete aspirantes inscrito en el proceso de selección judicial; d) Sugerir al
11 honorable Pleno, que en atención al plazo legal establecido en el artículo sesenta y dos inciso
12 tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, para el envío de ternas solicitadas por
13 la Corte Suprema de Justicia, se autorice con fundamento en la causal estipulada en el artículo
14 noventa inciso primero numeral cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, la
15 suspensión del proceso por treinta días hábiles para se desarrolle eficazmente el curso de
16 especialización intensivo; y e) Sugerir al honorable Pleno, autorice para el análisis de los
17 criterios de selección en el presente proceso, la tabla de ponderación número tres, anexa en
18 el Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces(zas) que contiene un porcentaje del treinta
19 por ciento para cursos de especialización. El Pleno habiendo estudiado y analizado el
20 dictamen que ha generado la Comisión de Selección; organismo que ha concluido que debido
21 a que la totalidad de aspirantes inscritos para el proceso de selección de aspirantes a ocupar
22 la vacantes requeridas por la Corte Suprema de Justicia, no pertenecen a la Carrera Judicial;
23 se vuelve necesaria la ejecución del curso intensivo y especializado, con lo cual se dotaría a
24 los aspirantes de competencias y servirá el mismo para explorar las habilidades en temáticas
25 tales como: *la investigación del delito; recopilación de pruebas y la determinación de la*
26 *procedencia de las mismas en el juicio; actividad para el cual se ha estipulado un plazo de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 treinta días para su ejecución y evaluación de los aspirantes; resultando imprescindible la
2 autorización de la suspensión del Plazo, lo cual deberá comunicarse tanto a los aspirantes
3 como a la Corte Suprema de Justicia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
4 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
6 de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos dos de la Carrera
7 Judicial; veintidós literal m), sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
8 noventa inciso primero numeral cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos; y cinco
9 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener
10 por recibido el informe que rinde el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos,
11 Coordinador de la Comisión de Selección; **b)** Ordenar la suspensión por un período de treinta
12 días hábiles contados a partir de esta fecha del plazo estipulado en el artículo sesenta y dos
13 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura aplicable al proceso de selección de aspirantes
14 para vacantes judiciales iniciado en virtud del acuerdo contenido en el acuerdo número tres de
15 la sesión extraordinaria cuatro -dos mil veinticinco; ello de conformidad a lo establecido en el
16 numeral cuatro, inciso primero del artículo noventa de la Ley de Procedimientos
17 Administrativos; **c)** Autorizar la ejecución del curso especializado intensivo en materia procesal
18 penal que comprenda la investigación y recopilación de pruebas, y la determinación de la
19 procedencia en el juicio; a impartirse a los profesionales inscritos en el proceso de selección
20 relacionado en el literal anterior; **d)** Instruir al Subdirector interino de la Escuela de
21 Capacitación Judicial para que diseñe y ejecute el curso de especialización intensivo en
22 materia procesal penal autorizado en el literal anterior, el cual debe ajustarse a los tiempos de
23 la suspensión de plazo autorizada en el literal b) de este acuerdo; **e)** Instruir al Jefe de la
24 Unidad Técnica de Selección para que en el proceso de selección que se autorizó mediante
25 acuerdo número tres de la sesión extraordinaria cuatro -dos mil veinticinco; se incorpore para
26 los criterios de selección la tabla de ponderación numero tres anexa al *Manual de Selección*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 de Magistrados(as), Jueces(zas) en el que se concederá un porcentaje del treinta por ciento a
2 los aspirantes inscritos por la realización del curso especializado e intensivo que alude el literal
3 c) de este acuerdo; y f) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as),
4 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse al Presidente de la Corte
5 Suprema de Justicia; así como a las jefaturas de las siguientes dependencias: Escuela de
6 Capacitación Judicial; y Unidad Técnica de Selección; para los efectos pertinentes. **Punto**
7 **cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
8 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA**
9 **VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
10 seguimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
11 veintiocho -dos mil veinticinco; en el que se dejó para estudio de los miembros de este
12 colegiado la propuesta de *“Informe de labores del Consejo Nacional de la Judicatura,*
13 *correspondiente al periodo de enero a diciembre de dos mil veinticuatro”* que fue redactado
14 por la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Luego de haber
15 estudiado y analizado el texto del documento, se han hecho algunos ajustes que
16 oportunamente se han comunicado a la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y
17 Relaciones Públicas; jefatura a la cual se instruye que gestione con los referentes
18 institucionales con la Cumbre Judicial Iberoamericana y Red Iberoamericana de Escuelas
19 Judiciales, una reseña de las actividades más destacables en esas organizaciones
20 internacionales. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la
24 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido
26 en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria veintiocho dos mil veinticinco; **b)** Aprobar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 con observaciones la propuesta de *“Informe de labores del Consejo Nacional de la Judicatura,*
2 *correspondiente al periodo de enero a diciembre de dos mil veinticuatro”* que fue redactado
3 por la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; al cual deberá
4 incorporársele una reseña de las actividades más destacables en la Cumbre Judicial
5 Iberoamericana y Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; y c) Encontrándose presente
6 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
7 comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;
8 Unidad Técnica Jurídica; Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
9 y Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**
10 **Punto seis punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE**
11 **MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
12 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DE**
13 **ALMACÉN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
14 GG/PLENO/quinientos veintidós/dos mil veinticinco, fechada el doce de agosto de dos mil
15 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
16 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, informando haber dado trámite
17 a la solicitud del Encargado de Almacén, contenida en el memorando referencia
18 ALM/UCP/ciento quince/dos mil veinticinco, tendientes a que se autorice modificación a la
19 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*
20 *CNJ 2025)* por la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: *“Adquisición de*
21 *baterías para UPS para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”*, para el
22 cual se ha gestionado la correspondiente disponibilidad presupuestaria. La Unidad de
23 Compras Públicas, expresa que luego de haber efectuado el estudio de la solicitud de la
24 modificación presentada por el Encargado del Área de Almacén, concluye que el tipo de
25 modificación se encuentra contemplada en los parámetros descritos en el *Lineamiento código*
26 *LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado “Lineamiento para la Elaboración de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *Planificación Plan Anual de Compras (PAC*, emitido por la Dirección Nacional de Compras
2 *(DINAC) y lo estipulado en el artículo veintidós literal c) del Reglamento de la Ley de compras*
3 *públicas. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la*
4 *Jefa de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: i) Tener por recibida la*
5 *solicitud de inclusión del nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del*
6 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025), presentada por el*
7 *Encargado del Área de Almacén; ii) Aprobar la inclusión del nuevo proceso de compra a la*
8 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*
9 *CNJ 2025), denominado: “Adquisición de baterías para UPS para el Consejo Nacional de la*
10 *Judicatura, año dos mil veinticinco”, por un monto planificado de un mil cincuenta dólares de*
11 *los Estados Unidos de América exactos (\$1,050.00), a tramitarse por el método de*
12 *contratación de comparación de precios siendo el mes estimado para la publicación del*
13 *proceso, el mes de septiembre del presente año; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al*
14 *respecto en la misma sesión. El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada,*
15 *estima que de acuerdo a las directrices normativas relacionadas a la elaboración y*
16 *actualización de la planificación anual de compras, específicamente lo que disponen los*
17 *artículos diecisiete de la Ley de compras públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de*
18 *compras públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado*
19 *“Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC” emitido el catorce*
20 *de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); nos*
21 *ofrece una descripción del procedimiento que debe observarse para la elaboración de la*
22 *planificación de las compras públicas, así como eventuales actualizaciones que pueden surgir*
23 *en cualquier momento, siempre y cuando tengan como objetivo alcanzar los fines*
24 *institucionales y sean pertinentes; dichos ajustes deben ser autorizados por la máxima*
25 *autoridad o el delegado, según sea el caso; una vez se obtiene la autorización, debe*
26 *trasladarse esa modificación al módulo de seguimiento informático de COMPRASAL; dicho lo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 anterior puede concluirse que las modificaciones que se proponga a la planificación anual de
2 compras no es un asunto baladí, sino que este debe obedecer a términos de adecuación y
3 necesidad de la institución; con el objetivo de integrar los esfuerzos y recursos institucionales
4 en realizar los procesos de compras en los cuales se logren satisfacer las necesidades, siendo
5 en el presente caso que se solicita la incorporación de un nuevo proceso de compra
6 denominado “*Adquisición de baterías para UPS para el Consejo Nacional de la Judicatura,*
7 *año dos mil veinticinco*”, que según detalla la solicitud se tramitará conforme a las reglas del
8 método de contratación de *comparación de precios*, para el cual se ha gestionado la
9 disponibilidad presupuestaria de hasta *de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de*
10 *América exactos (\$1,050.00)* y se ha pautado como mes de inicio de su tramitación el mes de
11 septiembre del corriente año; que corresponde a la adquisición de baterías para los equipos
12 de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS por sus siglas en inglés), los cuales
13 proporcionan energía a los equipos de computo en caso de corte del suministro eléctrico; los
14 cuales son de vital importancia para prevenir averías o pérdida de información institucional;
15 razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando las
16 actualizaciones a la *planificación anual de compra del Consejo Nacional de la Judicatura año*
17 *dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud. En cumplimiento
18 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
19 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
20 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
21 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y veintidós
22 literal c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
23 nota y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos veintidós/dos mil veinticinco, fechada el
24 doce de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar la inclusión
25 del nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, para el año dos mil veinticinco (*PAC CNJ 2025*), denominado: “*Adquisición de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *baterías para UPS para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco*”, que se
2 tramitará conforme a las reglas del método de contratación de *comparación de precios*, para
3 el cual se ha gestionado la disponibilidad presupuestaria de hasta *un mil cincuenta dólares de*
4 *los Estados Unidos de América exactos (\$1,050.00)* y se ha pautado como mes de inicio de
5 su tramitación el mes de septiembre del corriente año; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma
6 sesión; y **d)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes unidades: Gerencia
7 General; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras
8 Públicas y Área de Almacén, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE**
9 **GENERAL REMITE INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**
10 **CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
11 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia
12 GG/PLENO/quientos veinticuatro/dos mil veinticinco, fechado el trece de agosto de dos mil
13 veinticinco, suscrito por el Gerente General; por medio del cual expresa que ha recibido
14 informe elaborado por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, para dar cumplimiento al
15 mandato contenido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, así como lo pautado en el *Plan anual de trabajo de la Unidad Financiera*
17 *Institucional del año dos mil veinticinco*, Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de
18 Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (1G), específicamente el Objetivo Operativo dos:
19 “Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas con base a las
20 áreas de presupuesto, tesorería para el ejercicio dos mil veinticinco”. El Pleno agradece la
21 remisión oportuna del informe que genera mensualmente la Unidad Financiera Institucional,
22 con lo cual da cumplimiento al mandato contenido en el artículo ciento ocho del Reglamento
23 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo se generan los entregables que
24 dicha dependencia pautó en el Plan anual de trabajo dos mil veinticinco; razón por la que se
25 procederá a dar por recibido el informe, que queda a disposición del Pleno para su consulta
26 respectiva. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
2 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con
5 referencia GG/PLENO/quinientos veinticuatro/dos mil veinticinco, fechado el trece de agosto
6 de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; y b) Notificar este acuerdo a las
7 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad Financiera Institucional,
8 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**
9 **APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE**
10 **GESTIÓN ANTISOBORNO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**
11 **PRESENTADO POR LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo somete a
12 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos treinta y uno/dos mil
13 veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
14 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Oficialía de
15 Cumplimiento, la cual consta en el memorando con referencia GG/OC/veintinueve/dos mil
16 veinticinco, en la que hace referencia a la nota FDC -EXT -dos mil veinticinco -ciento once,
17 suscrita por el ingeniero _____ de la Función de Cumplimiento de la
18 Dirección Nacional de Compras Públicas, quien solicita el informe sobre el porcentaje de
19 avance en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); la comunicación
20 expresa que el informe de lo requerido, fue oportunamente comunicado, en el que se le
21 expresó a la Función de Cumplimiento de la Dirección Nacional de Compras Públicas que el
22 Consejo Nacional de la Judicatura ha alcanzado un avance del setenta y un por ciento (71%),
23 en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); asimismo expresa adjuntar
24 la actualización del *Plan de Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)*, en
25 cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciséis del Reglamento de la Ley de Compras
26 Públicas, la Política de Compras Públicas y la Guía para la Implementación del Sistema de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Gestión Antisoborno (FDC-GUI-cero cero tres). Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
2 la Gerente General por petición de la Oficial de Cumplimiento, remite para conocimiento del
3 Honorable Pleno lo siguiente: *i) Tener por recibido la presente nota; ii) Aprobar la actualización*
4 *del Plan de Implementación del Sistema Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno
6 analizado que ha sido la documentación que motiva el presente punto de agenda, considera
7 oportuno precisar que no se trata de una modificación o actualización del *Plan de*
8 *implementación del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura,*
9 sino que es un informe sobre lo comunicado a la Función de Cumplimiento de la Dirección
10 Nacional de Compras Públicas en torno a los avances registrados por el Consejo Nacional de
11 la Judicatura en la *implementación del Sistema de Gestión Antisoborno;* que según se detalla
12 ha alcanzado el setenta y uno por ciento (71%); razón por la que se procederá a emitir el
13 acuerdo dándose por enterado de lo comunicado. En cumplimiento a lo que disponen los
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
15 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
17 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
18 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
19 la nota y anexo con referencia, GG/PLENO/quinientos treinta y uno/dos mil veinticinco,
20 fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco suscrita por la Gerente General; **b)** Darse
21 por enterados del nivel de avance del *Plan de implementación del Sistema de Gestión*
22 *Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura* que fue comunicado a la Función de
23 Cumplimiento de la Dirección Nacional de Compras Públicas; y **c)** Notificar el acuerdo a las
24 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Oficialía de Cumplimiento, para
25 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE PARA**
26 **APROBACIÓN EL “INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 **SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
2 **JUDICATURA” PRESENTADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/quientos
4 treinta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita
5 por la Gerente General; por medio de la cual informa haber recibido precedente de la Unidad
6 de Compras Públicas, propuesta de *“Instructivo para la elaboración, actualización y*
7 *seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura”*;
8 documento que fue sometido a la revisión de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
9 Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Género; el cual pretende establecer la metodología para
10 la elaboración de la *planificación anual de compras institucional*; asimismo, desarrolla los
11 procedimientos para su actualización y seguimiento. La propuesta de normativa se plantea en
12 el marco de lineamientos de la Dirección Nacional de Compras Públicas. Cabe mencionar, que
13 previo a la presentación de la propuesta que ahora se conoce, se sometió a Pleno una
14 propuesta similar, que se encuentra para estudio y análisis de la Comisión de Asuntos
15 Administrativos y Financieros, según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto
16 uno de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de agosto
17 de dos mil veinticuatro; propuesta que debe desecharse ante los nuevos lineamientos de la
18 Dirección Nacional de Compras Públicas. Por lo anteriormente manifestado la Gerente
19 General a petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno, lo
20 siguiente: *I) Tener por recibido el proyecto del documento normativo denominado:*
21 *INSTRUCTIVO PARALA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA*
22 *PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA;*
23 *II) Aprobar el instructivo para la Elaboración, Actualización y Seguimiento a la Planificación*
24 *Anual de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura; III) Notificar el acuerdo que*
25 *se tome a Gerente General, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, Jefa de la Unidad Técnica*
26 *Jurídica, Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *Auditoría Interna y a la Oficial de Acceso a la Información Pública; y IV) Ratificar el acuerdo*
2 *que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno teniendo en consideración que la*
3 *propuesta de normativa que ahora se somete a consideración se ha desarrollado sobre la base*
4 *de lineamientos de la Dirección Nacional de Compras Públicas, organismo que por mandato*
5 *de ley es el ente rector de compras públicas y se le ha dotado de centralización normativa;*
6 *ante ello se procederá a emitir el correspondiente acuerdo aprobando el referido instructivo.*
7 *En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*
8 *Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y*
9 *deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las*
10 *facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la*
11 *Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;*
12 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos
13 treinta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita
14 por la Gerente General; **b)** Aprobar el *“Instructivo para la elaboración, actualización y*
15 *seguimiento a la planificación anual de compras públicas del Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura”*; **c)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión
17 ordinaria treinta y dos -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil
18 veinticuatro; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a las
19 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad de Compras Públicas;
20 Unidad Técnica Jurídica; Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad de Auditoría
21 Interna y Oficialía de Información, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
22 **GERENTE GENERAL REMITE PARA APROBACIÓN PROPUESTA DE ACTIVIDAD**
23 **CONMEMORATIVA DEL “DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA**
24 **MUJER”, PRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GÉNERO. El**
25 **Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia**
26 **GG/PLENO/quinientos treinta/dos mil veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
2 comunicación suscrita por la Encargada de la Unidad de Género, formulando la propuesta de
3 ejecución de actividad conmemorativa “*Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer*”,
4 denominada “Violencia Digital”, el cual propone se desarrolle los días martes dieciocho, lunes
5 veinticuatro y martes veinticinco de noviembre del presente año, en horario de nueve a once
6 de la mañana; en el Aula “A” del edificio, con una participación de treinta personas, tanto
7 hombres como mujeres, por cada fecha; refiere la Encargada de la Unidad de Género que
8 para el desarrollo de la actividad cuenta con el apoyo de la Organización de Mujeres
9 Salvadoreñas (ORMUSA), quien se ha ofrecido a desarrollar el contenido formativo, así como
10 en la entrega de refrigerios y promocionales; la cual no representará ningún costo para la
11 institución. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la
12 Encargada de la Unidad de Género; solicita del Honorable Pleno, lo siguiente: *Autorizar la*
13 *actividad conmemorativa del “Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer”, los días*
14 *martes dieciocho, lunes veinticuatro y martes veinticinco de noviembre del presente año, en*
15 *horario de nueve a once de la mañana, con el apoyo de la Organización de Mujeres*
16 *Salvadoreñas (ORMUSA).* El Pleno analizada que ha sido la solicitud que plantea la Gerente
17 General, considera que si bien es cierto es necesario la realización de un acto conmemorativo
18 a la efeméride del “*Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer*”, esta puede hacerse
19 con recursos propios; ya que de la propuesta que hace el cooperante no se revela el alcance
20 del tema a desarrollar ni el ponente a quien se confiará la conducción de las actividades; por
21 ello se procederá a emitir el acuerdo en el sentido de no aceptar el ofrecimiento de
22 cooperación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
23 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
24 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
25 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 GG/PLENO/quinientos treinta/dos mil veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil
2 veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** No aceptar el ofrecimiento de cooperación de
3 la *Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA)* ya que en la propuesta no se detalla el
4 alcance del tema a desarrollar ni el ponente a quien se confiará la conducción de las
5 actividades; **c)** Instruir a la Encargada de la Unidad de Género que formule una propuesta de
6 acto conmemorativo de la efeméride *Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer*”, con
7 fondos propios; y **d)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Encargada de la Unidad de
8 Género, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTOR INTERINO DE**
9 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
10 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE GÉNERO,**
11 **CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
12 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento setenta y
13 nueve/dos mil veinticinco, fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el
14 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
15 en la que somete a conocimiento y aprobación, la incorporación de una actividad académica
16 en el Área de Género, en la programación del tercer trimestre dos mil veinticinco, la cual se
17 denomina: *“Litigio estratégico y técnicas de oralidad en la acusación penal de casos de*
18 *violencia sexual y violencia basada en Género”*; cuyos detalles de ejecución se expresan en
19 la nota que motiva el presente punto de agenda, según detalla la nota los motivos que se
20 invocan para solicitar la incorporación de la referida actividad formativa en la programación
21 trimestral vigente, ya que forma parte del proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho
22 en América Central y el Caribe, fase III (FEDACC III), que la Escuela de Capacitación
23 Judicial/Consejo Nacional de la Judicatura y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ),
24 teniendo como objetivo contribuir a mejorar las estructuras del Estado, a través de la mejora
25 del acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual y violencia contra la mujer basada en
26 su Género. Sobre la base de las consideraciones anteriores, solicitan al Pleno, lo siguiente: a)



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *Admitir la presente carta; b) Aprobar la incorporación de la actividad mencionada y cuyos*
2 *detalles se amplían en cuadro adjunto y nota conceptual remitida por el cooperante; y c) Se*
3 *comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes. El*
4 *Pleno analizada que ha sido la propuesta de incorporación de actividad formativa que plantea*
5 *la Escuela de Capacitación Judicial; no ve objeción alguna de aprobar su incorporación, sin*
6 *embargo, consideran que debe modificarse el grupo de beneficiarios a fin que funcionarios*
7 *judiciales también sean considerados en la convocatoria. En cumplimiento a lo que disponen*
8 *los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,*
9 *el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los*
10 *artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)*
11 *del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por*
12 *recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento setenta y nueve/dos mil veinticinco,*
13 *fecha el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la*
14 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar con*
15 *observaciones la incorporación de la actividad académica denominada: “Litigio estratégico y*
16 *técnicas de oralidad en la acusación penal de casos de violencia sexual y violencia basada en*
17 *Género”; en el Área de Género, correspondiente a la programación del tercer trimestre dos mil*
18 *veinticinco; cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota relacionada en el literal anterior;*
19 *y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para*
20 *los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA***
21 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
22 **REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO**
23 **ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL**
24 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
25 ECJ/D/ciento ochenta/ dos mil veinticinco fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco,
26 suscrita por el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Castrillo” en la que somete a conocimiento y aprobación, la reprogramación de actividad
2 académica correspondiente a la programación del tercer trimestre dos mil veinticinco, en el
3 Área de Derecho Administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial; lo anterior, en razón
4 que el capacitador de esta Escuela, ha solicitado la reprogramación del curso “Aspectos
5 Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”, debido a que se le ha
6 convocado a una audiencia virtual para el día veintiséis de agosto del presente año a partir de
7 las nueve de la mañana, de parte de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo (se
8 adjunta documento). En virtud de lo anterior, se propone el cambio en la realización de las
9 jornadas de dicha actividad, del veintiocho de agosto al cuatro de septiembre dos mil
10 veinticinco, siendo las clases presenciales los días veintiocho de agosto, dos y cuatro de
11 septiembre dos mil veinticinco, en horario de ocho de la mañana a doce del mediodía,
12 quedando las horas virtuales, tal y como se había aprobado originalmente. Por lo antes
13 expuesto, a sus dignas autoridades solicito: *a) Admitir la presente carta junto con su anexo. b)*
14 *Aprobar la modificación de fecha de realización de jornadas presenciales descritas en el*
15 *cuadro adjunto. c) Se comuniqué a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones*
16 *correspondientes. El Pleno analizó que ha sido la petición de modificación en la ejecución*
17 *de actividad formativa que plantea el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación*
18 *Judicial y siendo que los motivos invocados son atendibles, se procederá a emitir el*
19 *correspondiente acuerdo en los términos requeridos. En cumplimiento a lo que disponen los*
20 *artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el*
21 *Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los*
22 *artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)*
23 *del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por*
24 *recibida la nota y anexos con referencia ECJ/D/ciento ochenta/ dos mil veinticinco fechada el*
25 *quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector de la Escuela de*
26 *Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la modificación en la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 ejecución de actividad académica denominada “Aspectos fundamentales de la Ley de
2 *Procedimientos Administrativos*” en los términos que expresa la nota relacionada en el literal
3 anterior; y **c)** Notificar este acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
4 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
5 **ocho. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
6 **SOLICITA SE AUTORICE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA**
7 **DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS**
8 **MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
9 ECJ/D/ciento ochenta y uno/ dos mil veinticinco fechada el quince de agosto de dos mil
10 veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
11 Arturo Zeledón Castrillo” en la que somete a conocimiento y aprobación solicitud de
12 incorporación de actividad académica correspondiente a la programación del tercer trimestre
13 dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Administrativo de la Escuela de Capacitación
14 Judicial. En atención a la alta demanda de solicitudes de capacitación en materia de Derecho
15 Administrativo, realizadas por diversas instituciones de la administración pública en los últimos
16 meses, y ante la necesidad de responder adecuadamente a estas peticiones, sin descuidar el
17 desarrollo de actividades académicas dirigidas a nuestros destinatarios principales, se solicitó
18 la incorporación de más actividades que versen o se relacionen a Derecho Administrativo
19 durante el presente trimestre y, en adelante, se considerará la circunstancia antes expuesta
20 en las programaciones trimestrales para una debida atención a nuestros destinatarios. En
21 virtud de lo anterior, se propone la realización del curso “Aspectos fundamentales de la Ley de
22 *Procedimientos Administrativos*”, en modalidad semipresencial, del dieciocho al veinticinco de
23 septiembre de dos mil veinticinco, cuyas clases presenciales serán en los días dieciocho,
24 veintitrés y veinticinco de septiembre, en horario de ocho de la mañana a doce del mediodía.
25 El resto del curso será virtual. Por lo antes expuesto, a sus dignas autoridades solicito: *a)*
26 *Admitir la presente carta; b) Aprobar la incorporación de la actividad descrita en el cuadro*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 adjunto; c) Autorizar el pago de honorarios del capacitador por cuatrocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América (\$400.00); y d) Se comunique a esta Subdirección lo resuelto a
3 fin de realizar las acciones correspondientes. El Pleno analizada que ha sido la petición de
4 incorporación de actividad formativa a la programación correspondiente al tercer trimestre dos
5 mil veinticinco, en el Área de Derecho Administrativo; y siendo atendibles los motivos, es
6 procedente que este colegiado emita el correspondiente acuerdo en los términos solicitados.
7 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
9 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
10 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento ochenta y
12 uno/ dos mil veinticinco fechada el quince de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el
13 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
14 b) Aprobar la incorporación de la actividad formativa denominada: “Aspectos fundamentales
15 de la Ley de Procedimientos Administrativos”, la cual se ejecutara en la forma, tiempo y
16 frecuencia que detalla la nota relacionada en el literal anterior; c) Autorizar el pago de
17 honorarios para el capacitador designado para conducir tal actividad formativa, por
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00); y d) Notificar este acuerdo
19 al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
20 y a la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**
21 **Punto siete punto uno. INVITACIÓN A ACTIVIDAD FORMATIVA GIRADA POR LA**
22 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE COSTA RICA.** El Secretario Ejecutivo somete
23 a consideración comunicación fechada el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrita
24 por la licenciada _____, en su calidad de gestora de capacitación del Área
25 Académica de la Escuela Judicial de Costa Rica “Licenciado Edgar Cervantes Villalta”; por
26 medio de la que extiende invitación para su participación y divulgación al curso sobre:



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 “Investigar la corrupción siguiendo al dinero”; actividad que será desarrollada en formato virtual
2 y presencial. Este curso está dirigido a organismos anticorrupción, de justicia y de seguridad
3 en América Latina y el Caribe. Fiscales, Investigadores/as, Jueces/as, Analistas y otros
4 actores; la invitación indica que pueden proponerse al menos dos participantes, debiendo
5 hacerse la comunicación de los designados a más tardar este mismo día. Sobre el particular
6 el Pleno considera que la actividad formativa a la que invita la Escuela Judicial de Costa Rica
7 “Licenciado Edgar Cervantes Villalta” puede ser aprovechada por el licenciado
8 _____, Magistrado de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección de
9 Occidente con sede en la ciudad y distrito de Santa Ana; y el licenciado
10 _____ Juez del Juzgado Segundo de Instrucción con sede en la ciudad y distrito de San
11 Salvador. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
12 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
13 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
15 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación fechada el dieciocho de
16 agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la licenciada _____, en su calidad
17 de gestora de capacitación del Área Académica de la Escuela Judicial de Costa Rica
18 “Licenciado Edgar Cervantes Villalta”; b) Designar para que participen en el curso sobre:
19 “Investigar la corrupción siguiendo al dinero”; actividad que será desarrollada en formato virtual
20 y presencial; que organiza el Centro de Estudios de Justicia de las Américas; a los siguientes
21 funcionarios judiciales: i) licenciado _____, Magistrado de la
22 Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección de Occidente con sede en la ciudad y
23 distrito de Santa Ana; y ii) licenciado _____, Juez del Juzgado Segundo
24 de Instrucción con sede en la ciudad y distrito de San Salvador; y c) Notificar el acuerdo a la
25 licenciada _____, en su calidad de gestora de capacitación del Área
26 Académica de la Escuela Judicial de Costa Rica “Licenciado Edgar Cervantes Villalta” y al



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
2 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. INVITACIÓN DE LA RED**
3 **IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo somete a
4 consideración comunicación fechada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la
5 Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), por medio de
6 la cual el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Argentina extiende invitación
7 para participar en la Semana de la Innovación dos mil veinticinco, que se desarrollará los días
8 veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, en la
9 Ciudad de Buenos Aires, Argentina. El Pleno analizada que ha sido la invitación que extiende
10 la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ); considera
11 que debe conformarse una delegación que participe en tal encuentro en representación del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, para lo cual se propone al señor Presidente del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; al señor Consejero licenciado
14 Santos Guerra Grijalba y al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial,
15 licenciado . Debido a lo anterior, los funcionarios propuestos
16 solicitan al Pleno amparados en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética
18 Gubernamental, se les excuse de conocer la deliberación y resolución de este asunto; en caso
19 de acceder a ello, piden además se les permita abandonar la sala de sesiones y se haga saber
20 lo resuelto; expresa además el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba que se deje
21 sin efecto el acuerdo contenido en el literal d) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria
22 veintinueve -dos mil veinticinco. El Pleno considerando atendibles los motivos de excusa
23 invocados por el señor Presidente y Consejero; tienen a bien excusarlos de conocer de la
24 deliberación y resolución de este asunto; pidiéndoles procedan a abandonar la sala de
25 sesiones y estar atentos al llamado para reincorporarlos a la presente sesión; asimismo, en
26 este acto, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo veintiuno de la Ley del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Nacional de la Judicatura, se procede a designar como Presidente en funciones para dirigir los
2 debates de este punto al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; quien
3 reanuda la sesión e insiste que la delegación conformada deberá cumplir con la misión oficial
4 para participar en el encuentro convocado por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales
5 (RIAEJ); por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que se ha discutido. En
6 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
8 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
9 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación fechada el veinte de agosto de
11 dos mil veinticinco, suscrita por Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas
12 Judiciales (RIAEJ); b) Aceptar la invitación girada por la Red Iberoamericana de Escuelas
13 Judiciales (RIAEJ), a participar en la Semana de la Innovación dos mil veinticinco, que se
14 desarrollara los días veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre del año dos mil
15 veinticinco, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; para lo cual se nombra una delegación
16 que represente en el encuentro al Consejo Nacional de la Judicatura; la cual está conformada
17 por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
18 Angel; el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; y el Subdirector interino de la
19 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, licenciado Miguel Ángel
20 Robles Lucero; c) Encomendar misión oficial al señor Presidente del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, a participar en el encuentro internacional
22 relacionado en el literal anterior; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta
23 a la ciudad de Buenos Aires, Argentina; así como el pago de viáticos que le corresponden de
24 acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la
26 Judicatura; c) Encomendar misión oficial al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 para que participe en el encuentro internacional relacionado en el literal b) de este acuerdo a
2 quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires,
3 Argentina; así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme
4 al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos
5 con fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Encomendar
6 misión oficial al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
7 Zeledón Castrillo”, licenciado _____, para que participe en el encuentro
8 internacional relacionado en el literal b) de este acuerdo a quien se le autoriza la compra de
9 boleto aéreo ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, Argentina; así como el pago de viáticos
10 que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del presupuesto asignado al
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Dejar sin efecto la misión oficial encomendada al señor
13 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba mediante el acuerdo contenido en el punto siete
14 punto dos de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco; y **f)** Notificar el acuerdo al
15 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
16 al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; al Subdirector interino de la Escuela de
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Red Iberoamericana de Escuelas
18 Judiciales (RIAEJ); así como a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;
19 Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras Públicas; Unidad de Gestión del Talento
20 Humano y Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
21 una vez concluido el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporaron a la sesión el
22 señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Santos
23 Guerra Grijalba. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**
24 **DE DELEGACIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.** El Secretario
25 Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia UTE/P-CONSEJALES/ciento
26 cuarenta y uno -dos mil veinticinco, fechado el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual solicita ser relevado
2 de sus funciones como Delegado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 justificando su petición en la reciente designación al frente de la Unidad Técnica de Evaluación.
4 El Pleno, analizada que ha sido la petición que formula el licenciado
5 , considera que es atendible relevarle de dichas responsabilidades ahora que lidera el
6 equipo de la Unidad Técnica de Evaluación; asimismo, se procederá a confiar dichas funciones
7 en la licenciada , a quien se le ha nombrado Jefa de la Unidad
8 Técnica Jurídica, quien cuenta con las capacidades técnicas y experticia para cumplir con
9 dichas funciones; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo modificando la delegación
10 en la tramitación del proceso de compras en los términos anteriormente expresados. En
11 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
13 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional
14 de la Judicatura; cinco literal m) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
15 Judicatura; y dieciocho de la Ley de Compras Públicas; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
16 memorando con referencia UTE/P-CONSEJALES/ciento cuarenta y uno -dos mil veinticinco,
17 fechado el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad
18 Técnica de Evaluación; b) Relevar al licenciado , de las
19 responsabilidades de delegado en la tramitación de procesos de compras públicas; que le
20 fueron conferidas en virtud del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión
21 ordinaria veintiuno -dos mil veinticinco, que se celebró el once de junio de dos mil veinticinco;
22 c) Encomendar las funciones de delegado para la tramitación de procesos de compras
23 públicas a la licenciada , Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;
24 d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las
25 siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica de Evaluación; Unidad Técnica
26 Jurídica; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Auditoría Interna; Unidad de Compras



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Públicas y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
2 **punto cuatro. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD**
3 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando
4 con referencia UTE/S EJEC/ciento treinta y ocho/dos mil veinticinco, fechado el diecinueve de
5 agosto de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; quien
6 hace referencia a lo que disponen los artículos sesenta y cuatro; y sesenta y seis de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, disposiciones que desarrollan la facultad de evaluación al
8 funcionariado judicial, expresando la mencionada jefatura que con el objetivo que se ejecute
9 efectivamente el proceso de evaluación presencial en sede uno -dos mil veinticinco, de
10 conformidad al artículo ocho del *Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de*
11 *Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz*, es necesario que se autorice
12 una modificación al *plan de trabajo de los procesos de evaluación del Funcionariado Judicial*
13 *para el dos mil veinticinco*, que fue aprobado por el Pleno, según acuerdo contenido en el
14 punto cuatro de la sesión ordinaria cero dos-dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero
15 de dos mil veinticinco; que fue posteriormente ajustada mediante el acuerdo contenido en el
16 punto cinco de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veinticinco, celebrada el dieciocho de junio
17 de dos mil veinticinco. No obstante a ello, refiere que al asumir las funciones de la Jefatura de
18 la Unidad Técnica de Evaluación, advierte una serie de inconvenientes y actividades
19 pendientes de ejecutar que le obligan a plantear una nueva modificación a la planificación,
20 según el detalle siguiente: i) *Sustanciación de recursos de reconsideración, presentados por*
21 *los/as funcionarios/ evaluados/as y notificación de la resolución emitida por la Unidad Técnica*
22 *de Evaluación, que finaliza el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, se solicita ampliar el*
23 *plazo para el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco; ii) Elaboración de informe de*
24 *conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación judicial cero uno-dos mil*
25 *veinticinco, que finaliza el diez de octubre de dos mil veinticinco, se solicita ampliar el plazo*
26 *para el cinco de diciembre de dos mil veinticinco; y iii) Presentación al Pleno del Consejo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *Nacional de la Judicatura, del Informe de conclusiones y recomendaciones del proceso de*
2 *evaluación judicial cero uno-dos mil veinticinco, que finaliza el catorce de octubre de dos mil*
3 *veinticinco, se solicita ampliar el plazo para el ocho de diciembre de dos mil veinticinco. El*
4 *Pleno analizada que ha sido la petición que formula el Jefe de la Unidad Técnica de*
5 *Evaluación, en la que argumenta una serie de actividades pendientes de ejecutar que le*
6 *impiden finalizar en el plazo estipulado el proceso evaluativo presencial en sede cero uno -dos*
7 *mil veinticinco; aspectos que se considera atendibles por lo que se procederá a emitir el*
8 *correspondiente acuerdo de modificación al plan de trabajo de los procesos de evaluación del*
9 *Funcionariado Judicial para el dos mil veinticinco en los términos que expresa la nota. En*
10 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*
11 *Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado*
12 *en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional*
13 *de la Judicatura; y cinco literal m) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
14 *Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UTE/S-*
15 *EJEC/ciento treinta y ocho/dos mil veinticinco, fechado el diecinueve de agosto de dos mil*
16 *veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Autorizar la*
17 *modificación al plan de trabajo de los procesos de evaluación del Funcionariado Judicial para*
18 *el dos mil veinticinco en los términos siguientes: i) Sustanciación de recursos de*
19 *reconsideración, presentados por los/as funcionarios/evaluados/as y notificación de la*
20 *resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, que finaliza el veintidós de agosto de*
21 *dos mil veinticinco, se solicita ampliar el plazo para el veintidós de septiembre de dos mil*
22 *veinticinco; ii) Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones del proceso de*
23 *evaluación judicial cero uno-dos mil veinticinco, que finaliza el diez de octubre de dos mil*
24 *veinticinco, se solicita ampliar el plazo para el cinco de diciembre de dos mil veinticinco; y iii)*
25 *Presentación al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, del Informe de conclusiones y*
26 *recomendaciones del proceso de evaluación judicial cero uno-dos mil veinticinco, que finaliza*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 *el catorce de octubre de dos mil veinticinco, se solicita ampliar el plazo para el ocho de*
2 *diciembre de dos mil veinticinco; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el*
3 *acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Unidad Técnica de Evaluación y*
4 *Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto siete punto cinco.*
5 **RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO DE EVALUADOR JUDICIAL Y**
6 **NOMBRAMIENTO URGENTE DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
7 consideración la nota y anexos con referencia GG/PRESID/quientos cuarenta y tres/dos mil
8 veinticinco, fechada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
9 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión
10 del Talento Humano, la cual consta en el memorando referencia UGTH/GG/ceo cincuenta/dos
11 mil veinticinco, comunicando los resultados que se obtuvieron de la tramitación del concurso
12 interno ordenado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; para cubrir el puesto de
13 Evaluador Judicial. De acuerdo al informe la convocatoria se pautó como plazo para la
14 postulación de candidatos del doce al quince de agosto del corriente año, inscribiéndose las
15 siguientes profesionales: i) (Evaluadora Judicial); ii)
16 (Colaboradora Jurídica Unidad Técnica de Evaluación);
17 y iii) (Supervisora del registro académico Escuela de
18 Capacitación Judicial). La opinión de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano
19 sobre los resultados es que todas las postulantes cumplen con el perfil del puesto; sin
20 embargo, es la licenciada _____, quien posee la mejor
21 ponderación curricular para el puesto vacante. Asimismo, la Unidad de Gestión del Talento
22 Humano, expresa que recibió requerimiento de contratación calificado como urgente por parte
23 del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, la cual consta en el memorando referencia
24 UTE/RRHH/ciento treinta y nueve/dos mil veinticinco, ante ello la dependencia encargada de
25 la gestión y retención del talento humano institucional procedió a dar trámite a la misma
26 conforme al supuesto planteado en el romano IV numeral diez del *Manual de Reclutamiento y*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, formulando la propuesta para
2 cubrir de forma interina el puesto de evaluador judicial, seleccionando una terna extraída del
3 banco de elegibles de personas que cumplen con el perfil requerido para desempeñarse en el
4 citado puesto; terna que se encuentra integrada de la forma siguiente: i)
5 ; ii) ; y iii)
6 ; indicando que la forma en que se ha ordenado los nombres obedece al orden de
7 mejor puntuación en la valoración curricular. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la
8 Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita de tal
9 autoridad lo siguiente: i) *Conozca los resultados del concurso interno para la plaza de*
10 *Evaluador Judicial II, a través del cuadro de análisis curricular de la empleada licenciada*
11 *; ii) Respetuosamente si el Pleno decide aprobar la propuesta*
12 *de la candidata propuesta, se sugiere aprobar en la misma sesión su ratificación; iii) Nombrar*
13 *a la licenciada , utilizando la plaza de Evaluador Judicial*
14 *II, de la unidad presupuestaria cero dos; selección y evaluación de Magistrados y Jueces,*
15 *Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciséis, Subpartida*
16 *ocho, con un salario mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados*
17 *Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar (\$1,663.87), en primera categoría,*
18 *por el sistema de pago de Ley de Salarios, proponiendo su inicio a partir del uno de septiembre*
19 *de dos mil veinticinco; iv) Nombrar interinamente a la licenciada*
20 *, con las funciones de Evaluadora/a Judicial, en la plaza Oficial de Gestión Documental*
21 *y Archivo, con un salario mensual de mil trescientos cuarenta y siete dólares de los estados*
22 *unidos de América exactos (\$1,347.00) en primera categoría de la Unidad Presupuestaria cero*
23 *uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y*
24 *Administración, por el sistema de Contrato, a partir del uno de septiembre de dos mil*
25 *veinticinco. El Pleno analizado que ha sido el informe de los resultados obtenidos por la Unidad*
26 *de Gestión del Talento Humano en la gestión del concurso interno para Evaluador Judicial;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 estima que es atendible la propuesta de nombrar a la licenciada
2 , en el puesto vacante de Evaluador Judicial que se sometió a concurso interno;
3 asimismo, consideran que lo actuado por la Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
4 al tramitar a través del mecanismo expedito y simplificado la contratación urgente e interina de
5 personal que apoyará las labores de la Unidad Técnica de Evaluación, considerando que de
6 la terna de profesionales extraídos del banco de elegibles, es el perfil de la licenciada
7 que posee mayor valoración curricular para las funciones a
8 desarrollar; razón por la que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos
9 solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
10 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
12 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
15 GG/PRESID/quinientos cuarenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el veinte de agosto de dos
16 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Nombrar a partir del día uno de septiembre
17 de dos mil veinticinco a la licenciada como evaluadora
18 judicial de la Unidad Técnica de Evaluación; para lo cual se utilizará la plaza de Evaluador
19 Judicial II, de la unidad presupuestaria cero dos; selección y evaluación Magistrados y Jueces,
20 Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciséis, Subpartida
21 ocho, con un salario mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados
22 Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar (\$1,663.87), en primera categoría,
23 por el sistema de pago de Ley de Salarios; c) Ratificar la actuación de la Jefatura de la Unidad
24 de Gestión del Talento Humano al haber tramitado el proceso de reclutamiento y selección de
25 personal en la forma simplificada que habilita la norma diez del Manual de Reclutamiento y
26 Contratación de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 urgente de talento humano requerida por la Unidad Técnica de Evaluación; **d)** Contratar
2 interinamente a partir del día uno de septiembre de dos mil veinticinco, a la licenciada
3 _____, para desarrollar las funciones de Evaluadora Judicial en la
4 Unidad Técnica de Evaluación; para lo cual se utilizará la plaza de Oficial de Gestión
5 Documental y Archivo, de la unidad presupuestaria cero uno; dirección y administración
6 institucional; línea de trabajo cero uno; dirección y administración con un salario mensual de
7 mil trescientos cuarenta y siete dólares de los estados unidos de América exactos (\$1,347.00)
8 en primera categoría por el sistema de contrato; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión;
9 y **f)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;
10 Unidad Técnica de Evaluación; Unidad de Gestión del Talento Humano; Unidad Financiera
11 Institucional; licenciada _____ y licenciada
12 _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. PRESIDENTE DEL**
13 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL**
14 **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Señor Presidente expresa que recibió la nota y anexos con
15 referencia GG/PRESID/trescientos ochenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el veinte de
16 mayo de dos mil veinticinco; suscrita por la Gerente General; por medio de la que solicitó a la
17 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura la contratación de personal administrativo
18 de carácter urgente tramitado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, cuyos detalles
19 se expresan en el memorando RRHH/GG/doscientos setenta y cuatro/dos mil veinticinco, en
20 la que expresa haber recibido petición del Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
21 Judicial, requiriendo contratación urgente de personal administrativo para cumplir con la
22 programación de las actividades institucionales. Ante ello procedió a tramitar conforme a la
23 norma diez del Manual de Reclutamiento y Contratación de Personal del Consejo Nacional de
24 la Judicatura, para lo cual se puso a disposición de la Presidencia una terna del Banco de
25 elegibles, conformada por las siguientes personas: i) _____; ii)
26 _____; y iii) _____; expresando que sobre la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 base del análisis curricular aplicado a los candidatos, todos cumplen con los requisitos exigidos
2 para el perfil del puesto; sin embargo, se presentan ordenados desde el candidato con
3 mayores competencias para el cargo. Ante la propuesta la Presidencia ha emitido el acuerdo
4 número siete nombrando al señor _____ por el período de prueba
5 de tres meses; solicitando al Honorable Pleno ratifique dicho acuerdo. El Pleno analizada que
6 ha sido la actuación del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que
7 la misma se encuentra enmarcada dentro de acciones administrativas de contratación de
8 personal administrativo y operativo, confiadas al Presidente; siendo el caso que al identificarse
9 una vacante se procedió a utilizar por parte de la Unidad de Gestión del Talento Humano el
10 mecanismo de contratación simplificada por la urgente necesidad de reforzar la Escuela de
11 Capacitación Judicial, por ello este colegiado considera diligente lo actuado por el señor
12 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a emitir el acuerdo
13 ratificando el acuerdo número siete de Presidencia. En cumplimiento a lo que disponen los
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
15 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
16 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal f)
17 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Ratificar el
18 acuerdo número siete de Presidencia, fechado seis de junio de dos mil veinticinco, que en lo
19 pertinente dice: *b) Nombrar a partir del nueve de junio de dos mil veinticinco, por un período*
20 *de prueba de tres meses, al señor _____, en la plaza de*
21 *Auxiliar Administrativo II, Partida treinta y siete, Subpartida uno, con un salario mensual de*
22 *Seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco*
23 *centavos de dólar (\$654.45), en primera categoría de la Unidad Presupuestaria cero uno,*
24 *Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y*
25 *Administración por el sistema de Ley de Salarios; y b)* Encontrándose presente el señor
26 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 30-2025
20 de agosto de 2025

1 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las
2 siguientes dependencias: Gerencia General; Subdirector interino de la Escuela de
3 Capacitación Judicial; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano
4 y al señor _____, para los efectos pertinentes. Así concluida la
5 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta
6 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
7 firmamos.

8
9
10 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
11 **PRESIDENTE**

12
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

14
15 **Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

16
17 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

18
19
20
21
22 **SECRETARIO EJECUTIVO**
23

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.